

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

jueves, 25 de julio de 1991

Número 64

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. – 41002. SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89 Imprime: Tecnographic. SEVILLA Depósito Legal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Andalucío.

5.987

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 31 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

6.012

6.020

6.020

6.021

6.021

6.021

Resolución de 18 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Resolución de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Congresos para la provisión de plazas

de resolver los Concursos paro lo provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Resolución de 28 de junio de 1991, de la Universidad

Resolución de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Códiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

6.019

PAGINA

6.014

6.016

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Diputación Provincial de Almería, al Ayuntamiento de Almería, para construcciones escolares.

Orden de 8 de julio de 1991, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de una porcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Joén), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Orden de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión grotuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real LJaén), a la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un Centro Sanitario.

Orden de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedod del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Orden de 10 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un solar, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Ballullos Par del Condado. (Huelva).

Orden de 10 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de quince solares, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 27 de junio de 1991, por la que se distribuye el aumento de participación de la Junta de Andalucío en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca, adoptado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 1990. 6.022

Resolución de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas nueve subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para instalación de módulos y servicios turísticos en playas de su respectivo ámbito territorial.

Resolución de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas doce subvenciones concedidas a Corporaciones Locales pora adquisición de maquinaria de regeneración y limpieza de playas y vehículos de mantenimiento y conservación de zonas de interés medioambiental. 6.022

Resolución de 12 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Camercio, por la que se hace pública una subvención concedida a los asistentes a ferias y certámenes comerciales cele-

6.022

brados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.023

General del Servicio Andaluz de Salud, en el Director de la Oficina de Ordenación Administrativa. 6.026

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 8 de julio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuarenta y seis millones seiscientas treinta y ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

6.023

Orden de 8 de julio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cuarenta y seis millones novecientas cuarenta y una mil ciento sesenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del Pragrama Andalucía 92.

6.024

Orden de 15 de julio de 1991, par la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimienta o mejora de paradasterminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carreteras.

6.024

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 15 de julia de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones cancedidas.

6.025

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de julio de 1991, por la que se hacen públicas las subvenciones cancedidas a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito regional en Andalucía para el ejercicio de 1991.

6.025

Orden de 17 de julio de 1991, por la que se cancede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud con motivo de la realización de la XI Jornadas de Economía de la Salud, celebrada en la ciudad de Alicante.

6.025

Resolución de 16 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-1856/91, por doña Francisca Tinaco Rochas.

6.026

Resolución de 19 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de las funciones del Secretario

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dicatada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 272 al 277/89, interpuesto por don Carlos Velázquez López y otros cinco.

6.026

Orden de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 301/90, interpuesto por don José Luis Ruiz Domínguez.

6.026

Orden de 15 de júlio de 1991, por la que se acuerda el cumplimienta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 624/90, interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz. 6.026

Orden de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recursa núm. 645/90, interpuesto por doña Clara López Madroñero.

6.027

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de julia de 1991, por la que se dispone el cierre del Centro Nuestra Señora del Alcázor de Baeza (Jaén).

Resolución de 15 de julio de 1991, por la que se concede una subvención al Consejo de la Juventud de 6.027 Andalucía para la celebración del V Agora Juvenil.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de julio de 1991, de la Delegacián Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Personas Físicas o Jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

6.027

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCION DE ENJUICIA-MIENTO

Edicto.

6.028

Edicta.

6.028

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resalución de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, par la que se hace pública la adquisición directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble. 6:028 Resolución de 11 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de Asistencia Técnica que se

6.029

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

6.029

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimanio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

6.029

Resolución de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se cita.

6.029

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicoción de contratos administrativos no inferiores a cinco millones de pesetas.

mático mediante el procedimiento de concurso con

Resolución de 11 de julio de 1991, de la Dirección Ge-

neral de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se

indican por el sistema de subasta con admisión previa.

6.030

6.029

6.030

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 6.029

Resolución de 10 de julio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para la auscultación del firme con Deflectógrafo Auto-

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

trámite de admisión previa.

Resolución de 17 de julio de 1991, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, sin trámite de admisión previa para la adjudicación del contrato de suministro de veintitrés Enrutadores y diez Traductores de Protocolos para el Centro de Información Científico de Andalucía. (PD. 971/91).

6.030

6.031

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre devolución de fianzas del Ubeda Club de Fútbol. (PP. 891/91).

6.030

CP. CIUDAD DE POPAYAN

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 749/91).

solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

(RAT. 13510) (164387) (PP. 864/91).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la administración de la Junta de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, dotados presupuestariamente, curo provisión se estima conveniente para atender los servicios públicos, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía el Real Decreto 28/1.990, de 15 de Enero, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, de aplicación supletoria, y el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, ha dispuesto convocar concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1.- <u>Vacantes.</u>

1.1.— Se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, actualmente vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con los requisitos y condiciones correspondientes que para cada puesto se especifican.

1.2.- Los concursantes que hubieran participado en la anterior convocatoria realizada por la Orden de 24 de Junio de 1.991, podran ordenar sus preferencias con referencia a todos los puestos ofertados hasta la fecha de la presente convocatoria, conforme a la clausula 6.3 de la presente

2.- <u>Aspirantes.</u>

2.1.- Podrán participar en el presente concurso los funcionarios que se encuentren en servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucia, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por la Consejería de Gobernación y reunan los requisitos generales que se indican para cada puesto de trabajo en el Anexo l. con las siguientes excepciones:

 a) Los funcionarios en la situación de suspensos en firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

 b) El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

 c) Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, que se encuentren en comisión de servicios en esta Administración.

2.2.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (Art. 29.3.c de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

2.3.- Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ambito de la Consejeria y/u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo.

- 2.4.- A los funcionarios en mituación de servicios especiales se les considerará a efectos de valoración de meritos, el puesto de trabajo que tuvieren reservado con motivo del pase a dicha situación.
- 2.5.- Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, no podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.
- 2.6.— Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar siempre que cuenten con dos años en ese destino. Para computar este periodo se tendrán en cuenta los servicios previos reconocidos, siempre que se hayan prestado en el mismo puesto, exceptuándose a:
- a) Los funcionarios que concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería y/u Organismo Autónomo en el que estén destinados.
- b) Los que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por libre designación o concurso.
 - c) Los que procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2.7.— Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios con destino provisional en las Consejerías y Organismos a que se refiere la presente convocatoría, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder y que se convoquen en la localidad de destino, excepto los funcionarios afectados por la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 391/1.986, de 19 de Diciembe (añadida por el Decreto 257/1.989, de 19 de Diciembre 8.0.J.A nº. 101).

3.- Meritos,

- 3.1.- Los méritos que se aleguen, deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias y no serán objeto de valoración aquellos méritos que se determinen como requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo, oara el puesto a que se aspira, y que, en todo caso deberán ser cumplidos por el aspirante.
- 3.2.-De conformidad con lo previsto en el Decreto 78/1.991, de 9 de Abril, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al siguiente baremo general:

3.2.1.-Valoración del grado personal.

Por el grado personal reconocido, hasta un máximo de 8 puntos.

Por grado personal superior, en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 8 puntos.

De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 7 puntos. De grado igual o superior e inferior en un nivel al del puesto solicitado: 6 puntos.

De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado: 5 puntos.

De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado: 4 puntós.

Para la valoración del grado se entenderá como reconocido, aún cuando no se hubiera formalmente tramitado, por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 21.1.d) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, modificada por Ley 23/1.988, de 28 de Julio y art. 22 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre, habiéndose desempeñado el puesto de referencia con el oportuno nombramiento de carácter definitivo.

3.2.2.- Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado deberá apreciarse, teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel, con arreglo a la siguiente valoración:

Por el nivel de los puestos desempeñados en los cinco años anteriores a la Convocatoria siempre que se hayan desempeñado al menos durante doce meses, hasta un máximo de seis puntos distribuidos de la forma siguiente:

De nivel superior, en dos o más niveles: 6 puntos.

De nivel igual o superior e inferior en un nivel al solicitado: 5 puntos.

De nivel inferior en dos o tres niveles: 4 punto.

De nivel inferior en cuatro o más niveles: 3 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se computará el que corresponde a los siguientes según el grupo de adscripción: A, nivel 20; B, nivel 17; C, nivel 14; D. nivel 12; E, nivel 11.

3.2.3- Cursos de formación y perfeccionamiento:

La asistencia a Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Instituto Andaluz de Administración Pública u otros Organismos oficiales de la Junta de Andalucía que se citen en el Anexo I, correspondiendo la siguiente nuntuación:

- 0'20 puntos por asistencia a curso completo de al menos veinte horas de duración.
- 0'40 puntos por asistencia en curso completo de al menos cuarenta horas de duración.

Se incrementará en 0'10 puntos por curso si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud\ o aprovechamiento.

La puntuación máxima a obtener es de 2'5 puntos.

3.2.4- Antiquedad en la Administración Pública:

Se valorará a razón de 0'20 puntos por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos que se hubieran prestados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.2.5- Valoración de Titulos Academicos:

Por poseer titulación académica directamente relacionada con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, 0'50 puntos por cada título, hasta un máximo de 2'5 puntos.

A e ectos de equivalencia de titulación sólo se admitiran las reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se evaluarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

4.- Orden de prioridad y empate en la puntuación

- 4.1.-El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.
- 4.2.-En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la relación de puestos de trabajo, y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por el orden expresado, y en su caso, a la mayor edad del aspirante.

5.- Puntuación minima.

Quedarán excluidos los solicitantes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación máxima total de 3°5 puntos.

6.-Solicitud y documentación.

- 6.1.— Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas a los modelos que se publican como Anexo II y III, a la presente Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, Flaza Cristo de Burgos, nº 31, Sevilla 41003, se presentarán en el plazo de quince dias hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la oresente Orden, en los Registros Generales de los servicios centrales o periféricos de las Consejerías u Organismos Autónomos donde los funcionarios se encuentren destinados. Aquellos funcionarios que se encuentren en situación continuada de vacaciones reglamentarias durante al menos dos tercios del plazo de presentación de instancias, dispondrán de cinco dias más desde la finalización de dicho periodo de vacaciones para participar en el concurso Finalizado el citadó plazo, los organismos periféricos remitirán las solicitudes, una vez clasificadas, a las respectivas Delegaciones de Gobernación y los servicios centrales las remitirán, clasificadas, a la Consejeria de Gobernación. Dicha remisión se efectuará en el plazo improrrogable de cinco días.
- 6.2.— El personal que haya superado pruebas selectivas afectadas por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, de fecha 26 de Abril de 1.971 o las convocadas en el ejercicio de 1.970, cuyos nombramientos se encuentran actualmente en tramitación, podrán formular las solicitudes para tomar parte en el presente concurso, en el plazo de <u>quince dias</u> habiles contados a partir de la fecha de toma de posesión como funcionarios de carrera.
- 6.3.- En el Anexo III los concursantes relacionarán el orden de preferencia de las plazas a las que aspiran,

referidas tanto al Anexo I de la presente convocatoria, como a las que solicitaron en la convocatoria anterior, pudiendo anular plazas incluidas en el Anexo III de la convocatoria de 24 de Junio de 1:991 y alterar su orden de preferencia, pues sólo tendra validez el Anexo III presentado en la última de las convoctorias en que participe el concursante.

- 6.4.— Con independencia de ello, los concursantes cumplimentarán un ejemplar del Anexo IV por cada puesto` de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria (base 3)
- 6.5.— Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación procedente, acompañandose a cada Anexo IV, a cumplimentar por cada puesto solicitado, la que acredite los méritos referentes al puesto citado en dicho Anexo, que podrá ser justificada, en esta fase de solicitud, mediante fotocopia suscrita por el solicitante bajo el texto "Es copia del original". Aquellos que resulten adjudicatarios deberán aportar la documentación original correspondiente, sin cuya constancia quedarán excluidos del concurso. No serán estimados los méritos no invocados o no justificados en las solicitudes.
- 6.6.- En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso, dos funcionarios que reunan los requistos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiêndose, en caso contrario; anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

7.-Discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitádos que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos competentes del IASS, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

8.-Comisión.

- 8.1.-Los méritos serán valorados por una Comisión cuyos miembros serán nombrados por el Consejero de Gobernación y estará compuesta por:
- Un Presidente, y cuatro Vocales, actuando uno de ellos como Secretario, que serán designados de entre el personal de las Consejerías y Drganismos Autónomos afectados por el concurso y de la Dirección General de la Función Pública.
- 8:2.- Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.
- 8.3.- La Comisión podrá disponer la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores, con voz pero sin voto.
- 8.4.~ La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto convocado según los baremos de la base tercera.
- 8.5.- Por cada una de las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa sectorial de Administración General se nombrará un representante en la Comisión de Valoración.

9.-<u>Destinos.</u>

9.1.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, aunque si su orden de preferencia con causa en otra Convocatoria posterior y los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables siempre que la resolución del concurso se efectúe antes del día 31 de Diciembre de 1.991.

- 9.2.— Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.
- 9.3.— Los funcionarios que obtengan destino a través del presente concurso, no podrán participar en los concursos que se convoquen hasta que haya transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente, salvo en los supuestos contemplados en el articulo 20.1.f) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, modificado por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, o en el caso de puestos adscritos a la misma Secretaría General, con rango de Viceconsejería, o en su defecto, a la misma Consejería u Organismo Autónomo donde se encuentren destinados o por supresión del puesto de trabajo (Art. 11.2, R.D. 28/1.990).

9.4.-Reestructuración de puestos

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiendolo solicitado, hayan obtenido las puntuaciones minimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de normativa reguladora de la relación de puestos de trabajo sean afectados, o bien, cuando con motivo de una restructuración, se hayan amortizado o modificado sus características básicas, en cuyo caso quedarán fuera de concurso.

10.-Plazos de toma de posesión

- l.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de <u>tres dies hábiles</u> si radica en la misma localidad, o de <u>un mes</u> si radica en localidad distinta.
- El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del dia siquiente al del cese, que decerá efectuarse dentro de los <u>quince días hábiles</u> siquientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, excepto en el caso. de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso, el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación
- 2.- El Secretario General Técnico o Secretario General del Organismo donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta de la Consejeria u Drganismo Autónomo, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaria General para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prorroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Secretario General Técnico de la Consejeria o Secretario General del Organismo donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el organo convocante acuerde suspender el disfrute del mismo.
- 3.~ A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el puesto en el que se ha obtenido déstino y la retribución se abonará con carqo a los creditos correspondientes al nuevo puesto una vez cesado en el anterior.

Sevilla. 19 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

		ERPO EXP		0000		0000000000000		LDO. C. ERECHO Y EMPRE	
/ DE PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUE	SEVILLA	18 X X X 1 1 2 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1	SEVILLA	### ### ##############################	SEVILLA	4 44020404 6 880000408 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	SEVILLA
RELACION "SELACION SESSONIOS SOCIALES	NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	CONSEJERIA	53610 NG. GESTION FISCAL 53630 NG. GESTION CONTABLE 53840 AUXILIAR ADMINISTRAT 53850 AUXILIAR ADMINISTRAT	SECRETARIA GENERAL TECNICA	NG. INFORMACION Y REGISTRO. NG. HABILITACION MATERIAL. NG. PERSONAL FUNCTION. NG. HABILITACION. NG. TRAMITACION. NG. REGIMEN INTERIOR NG. SEGUROS SOCIALES. NG. SEGUROS AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD	12121 TITULADO SUPERIOR 12134 TITULADO SUPERIOR 12137 UN GESTION. ADMINISTRATI 12165 UN GESTION E INFRAES 12196 AUXILIAR ADMINISTRATI 12205 AUXILIAR ADMINISTRATI	E. PUBLICA ANIMACION SOCIOG. ANDALUCIA

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA			
CONSECUTION TO TRANSPORT OF TRA	FUNCIONA	RIOS - T12	
	RELACION	DE PLAZAS VACANTES	
ASUNTOS SOCIALE	LES		
ON CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
E. PUBLICA ANIMACION SOCIOC. ANDALUCIA		SEVILLA	
512202 UN. GESTION ADMINISTRATIVA 1 F CD 512211 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D 512208 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D		18 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	
DIREC. GENERAL DE POLITICA MIGRATORIA		SEVILLA	
25549 NG. GESTION ADMINISTRATIVA 1 25546 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 25547 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	08. 80	18 X X 120 P-C1 1 12 X - 302 P-D1 1 12 48 P-D1	
DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL NIÃO		SEVILLA	
54495 TITULADO SUPERIOR	0 000	20 48 P-A-11 LDO. DERECHO 19 X X 180 P-B11 1 18 X X 120 P-C1 1 18 X X 344 P-D1 1 12 48 P-D1 1	
COMISIONADO PARA LA DROGA		SEVILLA	
26685 AUXILIAR ADMINISTRATIV 26695 AUXILIAR ADMINISTRATIV 26680 AUXILIAR ADMINISTRATIV	08.00 08.00	12 x x - 302 P-D1 12 x x - 302 P-D1 12 48 P-D1	
CENTRO REHABILITACION		GRANADA	
28775 ADMINISTRADOR 1 F BC	O _d	19 X X X - 520 P-B11 1	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA	

70 UN. TRAMITACION EXPEDIENTES 1 F CD PC 18 X X X - 424 P-C1 1
--

				TITULACION OTROS REQUISITOS		LDO. DERECHO		DO. DERECHO C. ECON. C. ECON. C. ECON.	DO. DERECHO DO.C. ECON. Y EMPRE DO. DERECHO
ONARIOS 112	10V DE PLAZAS VACANTES		NICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	ĸ		GRANADA	222	20 48 P-A11 L 20 48 P-A11 L 20 48 P-A11 L 18 X X X - 424 P-C1 1
TRASLADO FUNCI	RELAC	_	CION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	ON PROVINCIAL DE CORDOBA	ITULADO SUPERIOR N. GESTION-PLAN BARRIADAS MARG G. GESTION PCONOMICA Y HABILLIT N. GRESTION CONTROL CENTROS G. INFORMACION CONTROL CENTROS G. GESTION INSTALATION UXILIAR ADMINISTRATIVO UXILLIAR ADMINISTRATIVO UXILLIAR ADMINISTRATIVO UXILLIAR ADMINISTRATIVO UXILLIAR ADMINISTRATIVO 3	ON PROVINCIAL DE GRANADA	851656 TITULADO SUPERIOR	ITULADO SUPERIOR

				OTROS REQUISITOS				<u>. </u>	<u>w</u>
				TITULACION				LDO. DERECHO Y EMPR	LDO. DERECHO TEMPR LDO. DERECHO
RIOS - T12	DE PLAZAS VACANTES		MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PISM CUERPO EXP	ELV		NBAD	0 000000000000000000000000000000000000	20 1 20 2 1 20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
CONSECURIA DE GOBERNACION CONCURSO TRASLADO FUNCIONA DE GOMES CONCURSO TRASLADO FUNCIONA DUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONA	RELACION	ASUNT	NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	ODIGO DENOMINACION PUESTO	ELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	EGACION PROVINCIAL DE JAEN	2510 TITULADO SUPERIOR	2955 TITULADO SUP 2956 UN. GESTION- 2800 UN. GESTION- 2850 NG. GESTION 2720 UN. TRAMITAC 2770 UN. GESTION

	•			TITULACION OTROS REQUISITOS				O ERECHO Y EMPRE	
NAR IOS	ON DE PLAZAS VACANTES		\vdash	NIV. C. ESPECIFICO C.D. A F I D P PTSM CUERPO EXP	MALAGA	188 X X X X X X X X X X X X X X X X X X	SEVILLA	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	VILLAMARTIN
CONSELERIA DE GOBERNACION	RELACIC ======	ASUNTOS SOCIALES	ENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	OMINACION PUESTO DE	ELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	8529910 NG. INFORMACION JUVENIL	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	53390 TITULADO SUPERIOR	ÑADA"

JUNTA DE ANDALUCIA				
CONSEJERIA DE GOBERNACION - D.G. DE FUNCION PUBLICA C	CONCURSO TRASLADO FUNCIONAR	R 10S		
	RELACION	1 DE PLAZAS VACANTES		
	ASUNTOS SOCIALES			
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAL	TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		VILLAMARTIN		
	1 F CD PC	18 X X X 180 P-C1		
ALBERGUE-CAMPAMENTO JUVENIL		BOSOUE [EL]		
505552 ADMINISTRATIVO	1 F C PC , SO	14 48 P-C1		
ĸ		JEREZ DE LA FRONTERA		
611292 ADMINISTRADOR	C C C	18 X X 1 1 180 P-C1		
COLEGIO TARTESOS		CADIZ		
229 ADMINISTRADOR	-	18 X X X - 424 P-C1 1		
COLEGIO NTRA. SRA. DEL COBRE		ALGECIRAS		
814155 ADMINISTRADOR	00 PP 00 SO	18 X X X 1 424 P-C1 1 12 1 1 1 48 P-D1		
COLEGIO INMACULADA CONCEPCION		LINEA DE LA CONCEPCION [L	A]	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D PC ,SO	12 48 P-D1		
ALBERGUE JUVENIL		CORDOBA		
DMINISTRA	1 F C PC ,SO	14 X X 120 P-C1		
COLEGIO SAN RAFAEL		CORDOBA		

		•		
CONSTITUTE OF CONTRACTION D.G. DE FUNCTION PUBLICA LEER RELEGATION OF THE PUBLICA CONTRACTOR OF THE	CONCURSO TRASLADO FUNCIONA	ONARIOS	11.5	
	RELACION DE	N DE PLAZAS VACANTES		
	ASUNTÔS SOCIALES			
		MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABALO	ABAJO VAC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUE	CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISIT	SITOS
COLEGIO SAN RAFAEL		CORDOBA		,
814209 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 F D PC , SO	12 48 P		· ·
COLEGIO JUAN DE MAIRENA		CORDOBA		;
<u>></u>	L	12 48 P	-01	
RESIDENCIA ESTUDIOS SENECA		CORDOBA		-
610206 ADMINISTRADOR	1 F CD PC	18 X X 180 P-	- 10-	
COLEGIO SAN MIGUEL		GRANADA		
TIVO		18 X X X 1	10-1	•
ALBERGUE JUVENIL		HUELVA		;
DMINISTRATIVO	PC PC .SO	11 84 80		
CENTRO DE PREVENCION Y ACOGIDA MENORE	NORES	HUELVA		
	:	12 48 P-	10-d	
HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS		ARACENA		
612254 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	:	12 48 P-	P-01	ı.
ALBERGUE JUVENIL		PUNTA UMBRIA		

1111				O EXP TITULACION OTROS REQUISITOS								·				المعر	4		4	4 8
NOI TAN	N DE PLAZAS VACANTES		MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PISM CUERP	PUNTA UMBRIA	14 X X 120 P-C1 12 48 P-D1	HUELVA	12 48 P-D1	CAROLINA [LA]	12 48 P-D1	NEAD	18 X X X - 424 P-C1	MALAGA	. 1 . 1	CARMONA	18 X X X - 424 P-C1	ALCALA DE GUADAIR	12 48 P-D1	ALCALA DE GUADAIR	ALCALA DE GUADAIRA
CONSEJERIA DE GOBERNACION CONCURSO TRASLAGO FUNCIONARI D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLAGO FUNCIONARI	RELACION	ASUNTOS SOCIALES	ENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	LBERGL	409837 ADMINISTRATIVO	RESIDENCIA ESTUDIOS JUAN RAMON JIMENEZ	612218 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC , SO	HOGAR ESCOLAR "SAN JUAN DE LA CRUZ"	703107 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F D PC ,SO	COLEGIO SANTO ROSTRO		COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	-	COLEGIO DE MENORES SAN JUAN DE AVILA	-	COLEGIO NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS REYES	÷	COLEGIO SAN FRANCISCO DE PAULA	COLEGIO SAN FRANCISCO DE PAULA 614059 ADMINISTRADOR

CONSEJERIA DE GOBERNACION CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIO D.G. DE FUNCION PUBLICA CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIO	S.	1112		
RELACION DE BEBERERERE	PLAZAS VACANTES			,
INSTITUTO ANDALUZ DE LA M	MUJER			
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO	•		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS. C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION MALAGA	MALAGA			
	18 X X - 120 12 - X X - 302 12 - 1	P-C1		
DIRECCION SEVILLA	SEVILLA			
17 UN. HABILITACION. 25 UN. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR 25 UN. CONTABILIDAD. 37 UN. GESTION PERSONAL. 38 UN. GESTION PERSONAL. 39 UN. GESTION PERSONAL. 30 UN. GESTION PERSONAL. 30 UN. GESTION PERSONAL. 30 UN. GESTION PERSONAL. 30 UN. GESTION PERSONAL. 31 UN. GESTION PERSONAL. 32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 33 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 34 UN. ILARACEA.	88888888888888888888888888888888888888			
622583 ADMINISTRADOR 1 F CD PC	15 X X 120	P-C1 1		

			OTROS REQUISITOS				я П
			TITULACION		DO. DERECHO		DO. DERECHO DO.C. ECON. O EM
ARIOS - 112	ON DE PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO. C. C. D. R. T. I. D. P. TSM. CUERPO. EXP	SEVILLA	00000000000000000000000000000000000000	ALMERIA	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
CONSELERIA DE GOBERNACION	RELACIO ####################################	NOMINACION CENTRO DE TRABAJO	: 8:	IRECCION GERENCIA	44444444444444444444444444444444444444	ERENCIA P	

		-		OTROS REQUISITOS										·	
				TITULAGION				LDO. DERECHO						LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O EMPI	
121				EXP		-		,	-						
				CUERPO		000		P-A11	1 1 1	111	2000	- 1 1		P-A11	44mm00000000
	S u		0	TSM		.404 408	:	8			366 366 366 366		:	8	
SOIL	ON DE PLAZAS VACANȚ	VICIOS SOCIALES	MUNICIP	NIV. C. ESPECIF	ALMER I	25.25 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CADIZ	20	 	*** ***	0044 (X) 1 (X) 1 (X) 1 () X)	× .	СОРПОВА	20	20000000000000000000000000000000000000
101	LACIO	SER		000.	•	. 000		os.	08.		o c	တ္တတ္တ		os,	00 0
101	(C (I	Z DE		. Z K i		.000	. :	5	000	0000	0000	000	:	O	0000000000000
SLAD		2		SGRI		000		∢		8888	3000	000		∢	44mmm000000000
1 R		. ANDAI		. ¥0.1		. 44-		· u.			r. 4			<u>,</u>	**********
OR SO		INST		. Z \ !		: -									
CONSELERIA DE GOBERNACION D. GE GOBERNACION CONSELERIA EL CONCION PUBLICA CONCION			ENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	ION PUESTO DE TRABAJ	ERENCIA PROVINCIAL	632378 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 632378 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 632380 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		32462 TITULADO SUPERIOR	32466 TITULADO SUPERIOR	32428 NG GESTION ECONOMICA HABILIIACION 32434 NG GESTION DE PERSONAL	404 UN. OKGANUS GESTION Y PARTICIP 421 NG. GESTION	32480 AUXILIAR ADMINISTRATIVO32482 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENCIA PROVINCIAL	32582 TITULADO SUPERIOR	83256 TITULADO SUPERIOR 63255 TITULADO SUPERIOR 63255 NG CONTACH PROGRAMAS 63257 TITULADO SUPERIOR 63257 NG GESTION PROGRAMAS 63257 TITULADO MEDIO 63253 NG HABILITACION 632504 UN GESTION FOR PRESIDE 632516 UN GESTION FISCAL 63251 NG GESTION FISCAL

				LACION OTROS REQUISITOS				0					OHO C		
						•		LDO. DERE		. ,		:	LDO. DERE		
111	a.			EX.		:								<u> </u>	
				CUERPO		.0000	, ;	P-A11	1111	1111	00000	:	P-A11	4@@00000000000000000000000000000000000	
1 1	S ::		o :	FICO		30.0 30.0 30.0 30.0 80.0 80.0	:	89		4446	30 8 4 8 8 4 8 8 7 8 8		4	24444116 6 444444444000040 8084444400000	
AR 10S	ON DE PLAZAS VACANT	ICIOS SOCIALES	MUNICIP	ESPECI I O P	CORDOB	44444 11111 11111 11111 11111	GRANADA	20	**** **** ****	X X X X	(X111 (X111 (X111 (X111 (1X1	HUELVA	20	000000000000440 1X1XXXXXX111 1X1XXXXXX111 1X1XXXXXXIIX1X 1111XXXXIIX1X	
101	LACIO	SERV		CCS.		.0000		so.			880		os '	0 0 000	
1 2 1	W II	2 DE		ŽŽį		0000	:	P	$\sigma \sigma \sigma \sigma$	σσσα	0000	i	PC		
SCAD		DALU	:	8:		0000	:	⋖			0000	:	∢	▼ ####################################	
1 H		ANDA .	:	ADS:		400	:	<u>ι</u> .				:	1	######################################	
CONSEJERIA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION CONCURSO ELETETETETETETETETETETETETETETETETETETE		INST	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC	GERENCIA PROVINCIAL	632574 ADMINISTRATIVO	GERENCIA PROVINCIAL	632862 TITULADO SUPERIOR	632639 NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO PRS. 632650 NG. GESTION DE CENTROS. 632628 NG. GESTION ECONOMICA	632634 NG. GESTION DE PERSONAL	632626 NG ASUNTOS GENERALES	GERENCIA PROVINCIAL	632762 TITULADO SUPERIOR	632752 NG. GESTION PROGRAMAS	

^

\(\)	PO EXP TITULACION OTROS REQUISITO			
N DE PLAZAS VACANTES **ESSESSOCIALES MUNICIPIO	ECIFICO P PTSM CUER	HUELVA12 48 P-D12 48 P-D	X	: 1×11×××111×1×1
UNTA DE ANDALUCIA EJERIC GOBERNACION	DENOMINACION PUESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TITULADO SUPERIOR. NG. GENTION PEGGIMIENTO PRS NG. GESTION PROGRAMAS. NG. GESTION PROGRAMAS. NG. HABILITON ECONOMICA. NG. GESTION PROGRAMAS. NG. GESTION PROGRAMAS. NG. GESTION PROGRAMAS. NG. GESTION PRAFTICI. NG. ASUNTOS GESTION Y PARTICI. NG. ASUNTOS GENERALES. ADMINISTRATIVO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	NOTE OF STATE OF STAT

CONSCIENTA DE ANDALUCIA CONSCIENTA DE GOBERNACION	SLADO FUNCION	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
INST. AND	RELACION SESSES DALUZ DE SERVI	DE PLAZAS VACANTES ===================================	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	,	MUNICIPIO	
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADI	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	TITULACION OTROS REQUISITOS
IA PROVINCIAL		SEVILLA	
3066 TITULADO SUPERIOR	A A A B B B B C C C C C C C C C C C C C	20 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	LDO. DERECHO LDO.C. ECON. O EMPRE
34658 ADMINISTR 34680 AUXILIAR ENTRO OCUP. MIN		14 1 1 1 4 8 P-C1 12 1 1 4 8 P-D1 ALMERIA	
634515 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F		12 48 P-D1	

S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	CONSEDERING DE ANDALUCION	OS		
CENTRO DE TRABAJO CENTRO DE TRABAJO CENTRO DE TRABAJO NUM CESPECITICO CESPECIT	ANDALUZ DE	SOCIALES		
NAMINACION PLESTO DE TRABAJO VAC ADS GAP ACCS NIV C ESPECITION	CENTRO DE TRABAJO	-		
ECTOR. ECTOR. DE PENSIONISTAS DE PENSIONISTAS DE PENSIONISTA ADMINISTRATIVO DE PENSIONISTRATIVO DE PENSIONISTRATIVO DE PENSIONISTRATIVO DE PENSIONISTRATIVO DE PENSIONISTRATIVO	MINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP A	IV. C. ESPECIFICO	TITULACION	REQUISI
DE PENSIONISTA ADDINISTRATIVO E DE MINUSVALIDOS NINTRA DEL NO. 15 F D PC SO 12 48 P-C1 MIXTA PENSIONISTA ADMINISTRATIVO E DE MINUSVALIDOS NINTRA ADMINISTRATIVO DE PENSIONISTA	DIA TERCERA EDAD I	. oe		
ILIAR ADMINISTRATIVO	00	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x		. ASIST.
I	0E	ALGECIRAS		
DE MINUSVALIDOS LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINIST	2 - 1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	11 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		
DE PENSIONISTRATIVO 3 F C PC 50 14 1	DE MINUSVALIDOS	CADIZ		
DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA NISTRATIVO 1 F C PC ; SO 12 48 MIXTA PENSIONISTA CORDOBA LIAR ADMINISTRATIVO 2 F D PC ; SO 12 48 MINUSVALIDOS NISTRATIVO 2 F D PC ; SO 12 48 CORDOBA MINUSYALIDOS LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINISTRATIVO 2 F D PC ; SO 12 48 12 48 CORDOBA A F D PC ; SO 12 48				
NISTRATIVO: TRATIVO: 1 F C PC SO 14 48 P P C SO 12	DE PENSIONISTAS	REZ DE LA		
MINUSVALIDOS LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINISTRATIVO LIAR ADMINISTRATIVO CORDOBA A F D PC SO 12 48 P CORDOBA CORDOBA A F D PC SO 14 48 P CORDOBA GRANADA GRANADA	MINISTRATIVO	11		
MINUSVALIDOS WINUSVALIDOS WINUSVALIDOS WINUSYALIDOS WINUSTRATIVO: 48 P LIAR ADMINISTRATIVO 48 P LIAR ADMINISTRATIVO 48 P CORDOBA GRANADA GRANADA		CORDOBA		
MINUSVALIDOS CORDOBA NISTRATIVO: TRATIVO: 1	VO 2 F D PC,			
NISTRATIVO:		CORDOBA	-	
DE MINUSVALIDOS	- 2 4 - 2 4 - 2 4 - 2 4			
	DE MINUSVALIDOS	GRANADA		

CONSEVERIA DE GOBERNACION	008		
2	DE PLAZAS VACANTES		
INST. ANDALUZ DE SERVICIOS	OS SOCIALES		
OMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUNICIPIO		
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS GRP ACCS.	IIV. C. ESPECIFICO	TITULACION	OS REQUISITO
CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS			
635155 ADMINISTRATIVO. 2 F C PC SO 635160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5 F D PC SO	14 48 P-C1		
RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	HUELVA		
33615 AUXILIAR 33610 AUXILIAR 33620 AUXILIAR	12 X X - 302 P-D1 12 48 P-D1 12 48 P-D1		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS	HUELVA		
35335 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6	12 48 P-D1		
RESIDENCIA ASISTIDA	UBEDA		
713414 ADMINISTRADOR 1 F BC PC	19 X X X - 520 P-B11 1		
RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES	CAROLINA [LA]		
- 0	19 X X X I 520 P-B11 1 48 P-D1		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS	N MACO		
S ADMINISTRATIVO	14 1 1 48 P-01		
RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	LINARES		
ADMINISTRADOR	19 X X X - 520 P-B11 1	•	

	`				
CONSECRTA DE GOBERNACION 1111 CON	CONCURSO TRASLADO FUNCION	ARIOS	T12		
	RELACIO	ON DE PLAZAS VACANTES			
	INST. ANDALUZ DE SERV	SERVICIOS SOCIALES			
ACION CENTRO DE TRABAJO		DN.			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABBAJO	NUM NOC ADS GRP ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CL	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ш		LINARES		;	
634475 ADMINISTRATIVO	2 F C PC 50	14			
CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS		LINARES			
718188 ADMINISTRADOR		19 X X X X 120 P	1 110-0		
RESIDENCIA PENSIONISTAS		ESTEPONA			
ATIVO	. K	12 48 P	10-		
RESIDENCIA PENSIONISTAS		MALAGA			
0 4 8 8 4 5 8 5 5	1 F 8C PC , SO 2 F D PC , SO	11 X 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
CENTRO BASE MINUSVALIDOS		MALAGA			
5655 ADMINISTRATIVO 5860 AUXILIAR ADMINISTRAT	2 F C PC , SO	14 1 1 48 P	00		
RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO		DOS HERMANAS			
:::		11 X 1 X 1 1 X 1			
RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS		SEVILLA			

				1708		:	:	
				OTROS REQUISITOS				
				TITULACION	•			
1111	(У) II			SM CUERPO EXP		488 P-101		848 848 1019
SOI	RELACION DE PLAZAS VACANTES	10S SOCIALES	MUNICIPIO	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM CUERPO EXP	SEVILLA		SEVILLA	111111111111111111111111111111111111111
CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS	RELACION	INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES		GRP ACCS.				0.00
PUBLICA CONCURSO TRASILA		INST	ABAJO	STO DE TRABAJO VAC	HELIOPOLIS	AATIVO		ATIVO
CONSECRIBE DE GOBERNACION D. G. DE FUNCION PUBLICA			DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC ADS	RESTDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS	633910 ADMINISTRADOR	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	635855 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
			DENOMIN	000100	RESTOEN	633810 633870 633880	CENTRO	635850



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación Dirección General de la Función Pública

	MAS 1977/00/0		***************************************
	W2000		***********
	AND TO COMPANY		
•	80 - ARRESTA		***************************************
XXXXXXXXXXX	Espacio	oara sello	***************
***			*
•			

\$33,000,000			
• * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			

100000000000000000000000000000000000000	22074202020	000000000000000000000000000000000000000	######################################

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN	L CONCURSO PARA LA PROVISION	DE PUESTOS	EN LA	COMUNIDAD
AUTONOMA DE ANDALUCIA.				

DATOS DEL SOLICITANTE 1.1 PRIMER APELLIDO 1.2 SEGUNDO APELLIDO NOMBRE 1.4 DNI O PASAPORTE 1.5 FECHA DE NACIMIENTO DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO 1.7 CODIGO POSTAL 1.10 TELEFONO 1.9 PROVINCIA MUNICIPIO 2 DATOS ADMINISTRATIVOS 2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA 2.2 CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO 2.3 GRUPO Y CUERPO (CODIGO) 2.5 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO CODIGO DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO CONSEJERIA U ORGANISMO NIVEL 2.6 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO CONSEJERIA U ORGANISMO NIVEL CODIGO 2.7 MODO DE ACCESO DEL 2.6 2.8 TIEMPO DE PERMANENCIA EN 2.5 2.9 TIEMPO DE PERMANENCIA EN 2.6 3 SITUACION ADMINISTRATIVA SERVICIOS ESPECIALES M SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES FECHA TRASLADO EXCEDENCIA FORZOSA. Localidad del último destino SUSPENSION DE FUNCIONES, Localidad del último destino FECHA FIN DE LA SUSPENSION . 29. 3, a) Ley 30 / 1984. (Situación de servicio activó en otro Cuerpo o Escala, o presten servicios en Organismos o Entidades Públicas). 4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD SI NO 4.1 ¿ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO?. (Base 2.7) SI NO 4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZÓN DE CONVIVENCIA FAMILIAR ?. (Base 6.5) SI NO 4.3 ETIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO? (Base 7)

En	 Firma del solicitante	de 1.99	
	•	٠,	



Consejería de Gobernación Dirección General de la Función Pública

_		
35702000	tabanan anakan eri or	• • • •
\$200000	######################################	
		. :
•		. :
- 3000000000000000000000000000000000000		2 3
£88000000		5 3
**********		3: 3
- 5 5555	Espacio para sello	۵.
	espacio para seno	2).:
		Ø: :
- 90000000		š. :
- 5 000000000000000000000000000000000000		ê:
2000		
2000000		
		1
**************************************	200000000000000000000000000000000000000	

ANEXO III

RELACION DE PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

	1	DATOS DEL SO	DLICITANTE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	1.1	PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO	APELLIDO	1.	3 NOM	IBRE
L								·
	1.4	DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1:6 DOMICILIO:CA	LLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			1.7 CODIGO POSTAL
L					•	_		
	1.B	MUNICIPIO			1.9 PROVINCIA		1.10	TELEFONO
L						- 1		

Orden	CODIGO DEL PUESTO	ros correspondientes a las puntuaciones parciales y totales en función de los méritos autobaremados para cada puesto en Anexo IV. MERITOS GENERALES Art. 2, D. 78/1991 (BOJA 26)							
		Grado Personal	Trabajo desarrollado	Cursos	Antigüedad	Titulos Académicos	TOTAL		
1									
2									
3									
4						·			
5									
6			-						
7							_		
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14 .									
15									
16									
17									
18									
19 .									
20									
21		` `							
22									
23									
24									
25		``							
26									
27									
28									
29									
30									
31						·			
12							_		
33		-							



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación Dirección General de la Función Pública

	٠,
	~ P
	7 100
Espacio para sello	
	00000 3
60.494.894.000.000.000.000.000.000.000.000.000.0	· : - *: 5.22*

ANE	KOIV						
AUTOBAREMACION DE MERITOS DE CARACTER GENERAL							
Conv	ocado por Orden de la Consejería de Gobernación de fecha	ВОЛ	4 Nº				
(Cum	plimentar un ejemplar por cada puesto solicitado).		<u> </u>				
1	DATOS DEL SOLICITANTE						
, 1.1	PRIMER APELLIDO 1.2 SEGUNDO APELLIDO 1.3	3 NOMBRE					
1.4	D.N.I. 1.5 CUERPO Y ESPECIALIDAD / O ESCALA EN SU CASO 1.6 GRU	1.7 G	RADO PERSONAL				
2	PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO						
2.1		. 2.3 GR	UPO 2.4 NIVEL				
2.5	.CONSEJERIA U ORGANISMO 2.6 LOCALIDAD	2.7	PROVINCIA .				
			l				
	MERITOS DE CARACTER GENERAL						
31	GRADO PERSONAL (Base 3.2.1)						
J. 1							
	3.1.1 - De superior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado	•	·				
	3.1.2 - De superior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado 7 PUNTOS	s ;					
) :		1					
	3.1.3 - De grado igual o superior e inferior en un nivel al puesto solicitado 6 PUNTOS	'	Ì				
	3.1.4 - De inferior grado en dos o tres niveles al puesto solicitado s Punto:	5					
		i					
'	3.1.5 - De inferior grado en cuatro o más niveles al puesto solicitado 4 PUNTO	5	PUNTOS				
3.2	TRABAJO DESARROLLADO (Base 3.2.2)		1				
		į					
	SEGUN EL PUESTO DESEMPEÑADO DE MAYOR NIVEL EN RELACION CON EL SOLICITADO	.					
	DENOMINACION CONSEJERIA	NIVEL					
	fecha de posesión Años Meses Dias						
ļ	Perlodo de tiempo desempeñado 1 1						
			ļ				
1	De sind our de confesions						
	De nivel superior en dos o más niveles 6 PUNTO	s !					
}	De nivel igual o superior e inferior en un nivel s рטאטק	s					
	Description of the second seco						
	De nivel inferior en dos o tres niveles	5					
· .	De nivel inferior en cuatro o más niveles 3 PUNTO	· i	PUNTOS				

300024

TOTAL PUNTOS

A cumplimentar por la Administración

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991, de la Úniversidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, Reforma de la Función Pública de Medidas para la modificada por la Ley 23/88, de 28 de Julio, desarrolladas el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de Marzo de 1991, por la que se aprueba la Relación de Trabajo del Personal Funcionario Puestos de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. número 14, 18 de Febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

- 1.- Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera de Administración đe la Universidad đe Cádiz. pertenecientes a las Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.
- 2.- Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de Julio.
- 3.- Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. - Méritos Generales

1.1. Grado personal consolidado

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

For tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

For tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren, en proceso de consolidación de grado, se enterderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. - Cursos de Fromación y Perfeccionamiento

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio Punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizao por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

Las publicaciones y ponencias, tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter no oficial.

1.3.- Experiencia

En el mismo área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de 6 años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4.- Antigüedad

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5.- Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad

de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en là localidad donde radique el puesto/s de trabajao solicitado/s, se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que, el solicitante concurse desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria; siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. - Méritos Específicos

2.1. - Memoria

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15.5, del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoría presentada.

para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo

En concepto de méritos en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse "al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza, haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo señor Rector Magnifico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoría en el "Boletín Oficial del Estado" y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

 Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

- 2.- No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.
- 3.- Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

- 1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la Base II.
- 2.- En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

- 1.- El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", cuya publicación servirá de notificación a los interesados.
- 2.- El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reincreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3.- El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 31 de mayo de 1991. – El Rector, José Luis Romero Palonco.

· ANEXO I

NOOR	DOT	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO LO	CALIDAD	MERITOS R. PUESTO
7	1	JEFE N.BIBLIOT.CENTRA	AL 20	500	C	CADIZ	1.Y FORM.1
2	1	J.SECRET/ADMON.NAVALE J.SECRET/ MARINA CIVI J.SECRET/ ADMON. GRAD.	. 18	500	C/D	CADIZ	1
3	1	J. SECRET/ADMON. NAVALE	5 18	500	C/0	CADIZ	1.1 FURM.2
4	1	J.SECRET. MARINA CIVI	(L 18	500	C/D	CADIZ	1.
5 .	1	J.SECRET/ADMON.GRAD.	SOC.18	500	C/D	CADIZ	1.Y FORM.2
6	1	J.DE G. FORM.Y PERFECT J.DE GRUPO DE TITULOS J.DE GRUPO TERCER CIO	CC. 16	. 375	C/B	PTO REAL	
7	1	J. DE GRUPO DE TITULOS	16	375	C/5	PIO REAL	
В	1	J.DE GRUPO TERCER CIO	LO 16	375	C/0	PIQ REAL	
		J.DE G.SEGUROS SOCIAL	ES 16	375	C/B	CADIZ	
10		AUX. GABINETE JURIDIO	0 16	375	C/D C/D C/D	CADIZ	
11		AUX.SERV.AUDIT. Y C.	1. 16	375	C/D	CADIZ	
12	1	J.DE G. ADHON. C.MAYO	DR 16	275	C/D	CADIZ	•
13	1	J.DE G. SECRET. F. F.	IA. 16	375	C/D	CADIZ	
14	1	J.DE G. ADMON. F.MED.	IC. 16	375	C/D	CADIZ	
15	1	J.DE G. ADMON. F.MED. J.DE G. ADMON. MARINA AUX.SECR.TECNICA REC	4 C.16	375	C/D	CADTZ	
16	2	AUX.SECR.TECNICA REC	TOR 14	275	D	CADIZ	
17		AUX. REGISTRO GENERAL	_ 14	275	D	CADIZ	
18	1	AUX. SERV.PUBLICACION	NES 14	275	D	CADIZ	
19	1	AUX. UNIDAD TECNICA	14	275	D	CADIZ CADIZ CADIZ PTO REAL	
20	1	AUX. NEG. TERCER CIC	LO 14	275	D	PTP REAL	
21	1	AUX.NEG. GESTION P.A	.5. 14	275	D	CADIZ	
22	1	AUX. NEG. NONINAS	14	275	D		
23	1	AUX. NEG. NOMINAS AUX. DE REGISTRO AUX.N.HABILITACION Y	14	275	D	CADIZ	
24	1	AUX.N. HABILITACION Y	C. 14	275	D		
25	1	AUX . AD . DPTO . F . CIENCI	AS 14	275	D	PTR REAL JEREZ JEREZ	i ,
26	2	AUX.AD. DPTO.F. DERECH	D 14	275	D	JEREZ	
27		AUX. INSTIT, CRIMINOLO		275	D	JEREZ	
28	1	AUX. SECRET. F. MEDICI	NA 14	275	D	CADIZ	
29	2	AUX. AD. DPTO.F . MEDICI	NA 14	275	D	CADIZ	
30		AUX.AD.DPTO.F.MEDICI	NA 14	275	D	CADIZ PTO REAL PTO REAL	
31		AUX.SECRET.E.U. E.G.	B. 14	275	D	PTO REAL	
32		AUX.AD.DPTO.E.U. E.G	.B. 14	275	٠ ۵	PTO REAL	
33	ī	AUX.AD.DPTO.E.U.EMPR	FSA 14	275	. 6	JERE?	•
34	î	AUX. AD. DPTO.E.U.EMPR AUX. ADMON. ENFERMER AUX. SECRET.ENFERMER	τα 14	275	D	CADI?	
35	î	AUX SECRET ENFERMER	10 14	275	ņ	CAD17	
36		ALLY CECRET DOLLTECH	1C:A 14	275	D.	ALCECTE A	s
37	- 1	ALLY AD DOTO DOLLTECH	TCA 14	275	Ď	AL CECTRA	S
38		AUX. AD. DPTO. POLITECN AUX. SECRET. POLITECN AUX. SECRET. EMPRESA	100 14	275	,	CADIZ	
39	, i	MUX. SECRET. PULLTEUN	104 14	275	0	CADIZ	
24	2	AUA. SECREI. EMPRESA	. 14	2/3	U	CADIZ	

CLAVES MERITOS R. PUESTO

1. Conocimiento Legislación aplicable

FORM.1. Formación Gestión Bibliotecas

FORM.2. Formación Contabilidad

WARKO II

Convocatoria de Universidad de Ca	libre designación conv ádiz de fecha 31 de May	ocada por Resolución de la o de 1.991.
Solicitud de par	ticipación en la Convoc	atoria de libre designación
que formula D		
D.N.I.	Domicilio	
Teléfono	Localidad	Provincia
C.P Cuerpe	o o Escala	
Administración a	la pertenece	
N.R.P.	Grupo 0	Grado Consolidado
encabe	zamiento, de acuerdo o	itoria referenciada en el con las Bases de la misma y puesto/s a que aspira.

Res	seña de puesto/s solicitado/s	
NUMERO DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUEST	Ö
	•	
En	a de	de 1991
	(Firma del Interesado)	

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ .-

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de Mayo de 1.991.

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Ramos Ortega, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Manuel Galán Vallejo, Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, del Cuerpo de Catedráticos de la Universidad; dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: D. Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, nivel 26.

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Univer-, sitaria, en el Real Decreto 1888/81, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1 septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16 enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocados.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

 d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Art° 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en pasesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, canforme a lo previsto en el Art°. 4.1. c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concursa.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Art°. 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de maya de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, can una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universiad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Prafesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EL.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, medionte instancio según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de esta Universidad la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. en concepto de formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos

ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicha Organismo los datas siquientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plaza de presentación de solicitudes, el Rector de lo Universidad, por cualquiera de los procedimientas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolucián aprobanda la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plaza no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismos en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resalución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembras titulares de la Comisión y, en su casa, a las suplentes. En la citación se indicará día, hara y lugar previsto

para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de las concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Camisión y la fecha señalada para el acta de Presentación no padrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán

al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9° y 10° del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contemplados en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Los pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art° 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil

correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto lísico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Cansejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 18 de junio de 1991. – El Rector, José Luis Ramero Palanco.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

, 1. Cuerpo al que pertence la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que carresponde: Filología Latina. Departamento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de «Filología Latina» que se imparten en la Universidad de Cádiz. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convacatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertence la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina. Departomento al que está adscrita: Filología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las distintas asignaturas del área de «Filología Latina» que se imparten en la Universidad de Cádiz. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicoda. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga lo plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: E.U. de Estudias Empresariales de Jerez. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.
- 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Area de conocimientó a la que carresponde: Economía Financiera y contabilidad. Deportamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien abtenga la plaza: Docencia en Régimen Fiscal de la Empresa: Centra E.U. de Estudios Empresariales de Jerez. Dedicación: tiempo Parcial. Clase de convocataria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Páginas 4211 a 4216.

RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursas para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1.886/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1986, fr 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 20 de junio de 1991. – El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso AREA DE CONOCIMIENTO: Cirugía. NUMERO DE LA PLAZA: 5090A/91

Comisión Titular:

Presidente: D. Agustín de la Fuente Perucho. Catedrático de Universidad

de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Vicente Pallarés Delgado de Molina. Titular de Universidad

de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio López Alonso. Catedrático de Universidad de la Uni-

versidad de Alcalá.

D. Remigio Vela Navarrete. Titular de Universidad de la Univer-

sidad Autónoma de Madrid.

D. Fernando Arocena Lanz. Titular de Universidad de la Univer-

sidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Carlos Vara Thorbeck. Catedrático de Universidad de la

Universidad de Málaga

Secretario: D. Dan Gunstein Feldman, Titular de Universidad de la Univer-

sidad de Málaga.

Vocales: D. Mariano de las Mulas Bejar. Catedrático de Universidad de la

Universidad de Sevilla

D. David Manuel Castro Díaz. Titular de Universidad de la Uni-

versidad de La Laguna.

D. Jesús María Herreros González. Titular de Universidad de la

Universidad del País Vasco.

ANRXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Penal NUMERO DE LA PLAZA: 9170A/91

Comisión Titular:

Presidente: D. José Cerezo Mir. Catedrático de Universidad de la Univer-

sidad de Zaragoza.

Secretario: D. José Luis Diez Ripollés. Catedrático de Universidad de la

Universidad de Málaga

Vocales: D. José Ramón Casabo Ruiz. Catedrático de Universidad de la

Universidad de Valencia.

D. Rafael Antonio Acosta y Patiño. Titular de Universidad de la

Universidad Complutense de Madrid.

D. Roberto Bergalli Russo. Titular de Universidad de la Univer-

sidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Agustín José Zugaldía Espinar. Catedrático de Universidad

de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Carlos Romeo Casabona. Catedrático de Universidad de la

Universidad de La Laguna.

<u>Vocales</u>: D. Enrique Orts Berenguer. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña. D. Miguel Angel cobos Gómez de Linares. Titular de Universidad de

la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Miguel Prats Canut. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 13215A/91

ARBA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar.

Comísión Titular:

<u>Presidente</u>: D. Angel Pérez Gómez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

<u>Secretario</u>: D. Miguel Angel Santos Guerra. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

<u>Vocales</u>: D. Carlos Rosales López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Dña. Natividad López Rodríguez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Dña. M. del Carmen Ortiz González. Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Gimeno Sacristán. Catedrático de Universidad de la
Universidad de Valencia.

<u>Secretario</u>: D. Juan Manuel Alvarez Méndez. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

<u>Vocalea</u>: D. Juan Manuel Escudero Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Esteban Pont Barceló. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. Carmen García Pastor. Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA:13215B/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

<u>Presidente</u>: D. Angel Pérez Gómez. Catedrático de Universidad de la Uni-

Secretario: D. Miguel López Melero. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Antonio María Medina Rivilla. Catedrático de Universidad de

la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Javier Esteban Marrero Acosta. Titular de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Dña. Natividad López Rodríguez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

<u>Presidente</u>: D. José Gimeno Sacristán. Catedrático de Universidad de la
Universidad de Valencia.

Secretario: D. Miguel Angel Santos Guerra. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Vicente Benedito Antoli. Catedrático de Universidad de la

D. Antonio Ramón Bartolomé Pina. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Domingo José Gallego Gil. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA:24315A/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología.

24315B/91

Comisión Titular:

Presidente: D. Felipe Sánchez Cuesta Alarcón. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Aurelio Gómez Pérez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Julio Moratinos Areces. Catedrático de Universidad de la Uni-

Dña. Elisabet Vila Calsina. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Salvador Cañigueral Polcara. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

<u>Presidente</u>: D. Manuel García Morillas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Francisco Martos Crespo. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Jané y Carrenca. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Jorge Esperalba Puig. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. José Emilio Rebollo Feria. Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA:27450A/91
AREA DE CONOCIMIENTO: Historia Contemporanea.

Comisión Titular:

<u>Presidente</u>: D. Antonio Nadal Sánchez. Catedrático de Universidad de la .\ Universidad de Málaga.

Secretario: Dña. Dolores Ramos Palomo. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

<u>Vocalea</u>: D. Manuel Pérez Ledesma. Catedrático de Universidad de la Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Carmelo Romero Salvador. Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Dña. M. Aurora Bosch Sánchez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Gómez Oliver. Catedrático de Universidad de la Univer-

Secretario: D. Emilio Ortega Berenguer. Titular de Universidad de la Universidad de Málsga

Vocales: D. Francisco Bonamusa Gaspa. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. M. Angels Sola Parera. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Dña. Inés María Illán Calderón. Titular de Universidad de la Uni-

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 52620A/91 REA DE CONOCIMIENTO: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión Titular:

Presidente: Dña. M. del Rosario Martinez Ariaa. Catadrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Jesús Fermín Rosel Remírez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dña. M. Dolores Peris Pascual. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Francisco Salvador Beltrán. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Dña. Emilia I. de la Fuente Solana. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

<u>Presidente</u>: Dña. Teresa Anguera Argilaga. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. José María Arredondo Rodríguez. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

<u>focales</u>: D. Juan Pascual Llobell. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Carlos Enrique Riba Campos. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Marcelo Pascual Quintana, Titular de Universidad Complutense de Madrid

ANEYO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA:24670C/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Pediatría.

Comisión Titular:

<u>Presidente</u>: D. Antonio Martínez Valverde. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Gonzalo Lastra Sánchez, Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Juan Antonio Molina Font. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

> Dña. Francisca Ballesta y Martínez. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. José M. Fraga Bermúdez. Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

<u>Presidente</u>: D. Manuel Bueno Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Alberto Bueno Sánchez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

<u>Vocales</u>: D. Juan José Cardesa García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

> D. Rafael Fernández Delgado Cerda. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Manuel López Sanchez Solia de Querol. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA:6130A/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Civil.

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Diez Picazo Ponce de León. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Jorge Caffarena Laporta. Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

<u>Vocalea</u>: p. José Manuel Lete del Río. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

> Dña. Ana Canizares Laso. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Joaquin Ataz López. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Gullón Ballesteros. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Antonio Manuel Morales Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Ignacio Serrano García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

> Enrique Brioso Escobar. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

> D. Fco. Javier Serrano García. Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Conqueso

NUMERO DE LA PLAZA: 23385A/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Cristobal Fernández Pineda. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Francisco Serrano Casares. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis Casanova Roque. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

> Dña. Josefina Stockel Henriet. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Dña. Teresa Montoro Ordoñez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Mengual Cabezón. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Antonio Acebes Chamorro. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Gerardo Pardo Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

> D. José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Luis Ametller Congost. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ANRXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA:18230A/91 AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Requena Rodriguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Francisco González Gomila. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Mélaga.

Vocales: Dña. Teresa Buira Sabate, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

> D. Ricardo José Vara Arribas. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de la Coruña.

D. Ricardo Loy Muñiz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Lázaro Rodríguez Ariza. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. M. Angel García Morilla. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Dña. Lina Sanou Vilarrodona. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

> D. José Pérez Muro. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Gay Saludas. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 182308/91 AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad.

Comisión Titular:

Premidente: D. Lazaro Rodríguez Ariza. Catedrático de Escucla Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Francisco González Gomila. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Antonio Carvajal Baños. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D. Ramón Carcía Olmedo Domínguez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Antonio García Alvarez Rementería. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Requena Rodríguez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. M. Angel García Morilla. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Luis Hervas Burgos. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Tomás Hevia Requejo. Titular de Escuela Universitaria de la

Universidad de Oviedo.

D. Santiago García González. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 23385B/91 AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Serrano Casares. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

Secretario: Dña. Lucía Trabalón Arroyo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Luis Ametller Congost. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

> D. Juan soler Ruiz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Manuel Rodríguez Ron. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gerardo Pardo Sánchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Jesús García Lafuente. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

Vocales: D. Juan Enrique Segarra Hernández. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Dña. María Isabel Vidal González. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

> D. Antonio Martínez Ballarín. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza,

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 29520A/91 AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión Titular:

Presidente: D. Anibal Ollero Baturone. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Celso Fernández Silva. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: D. Jorge Argüelles García. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Francisco Javier Ceballos Sierra. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcală.

D. Joaquin José Roca Dorda. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eduardo Fernández Camacho. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Darío García Rodríguez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan María Pérez Oria. Catedrático de Escuela Universitaria

- de la Universidad Politécnica de Madrid.
- D. Alfredo Gallego Gandarillas, Titular de Escuela Universitaria
- de la Universidad de Alcalá.
- D. José Miguel Toro Bonilla. Titular de Escuela Universitaria Universidad de Sevilla.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Conqueso.

NUMERO DE LA PLAZA:31545/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Mecánica.

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Simón Mata. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Alex Bataller Torras. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Ricardo Echepare Zugasti. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

> D. Alfonso Gómez Casado. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

D. José María Pérez Mila García. Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Aniceto Valverde Martínez. Catedrático de Escuela Universitaría de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José María Romero Frías. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocalea: D. Manuel Hidalgo Martínez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

O. Jesús Manuel Quintela Cortés. Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Vicente Hernández Ruiz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA :47570A/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Maria Troya Linero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Rafael Morgles Bueno. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesús Rivero Laguna. Catedrático de Escuela Universitaria de

la Universidad Politécnica de Madrid. D. Federico A. Barber Sanchís. Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Octavio Mayor González. Titular de Escuela Universitaria de

la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Blas Carlos Ruiz Jiménez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Angel García Moreno. Catedrático de Escuela Universitaria de

la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Manuel García Chamizo. Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Manuel Vázquez de Parga Andrade. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

ANEXO

NUMERO DE LA PLAZA:47075B/91 CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Muñoz Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Mir Obrador. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Raleanes

Vocales: D. Antonio Calvo Cuenca. Catedrático de Escuela Universitaria de le Universidad de Córdoba.

D. Luis Angel González Arroyo. Titular de Escuela Universitaria

de la Universidad de Valladolid.

D. José Juan Miró Julia. titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Comisión Suplents:

Presidente: D. Cesar Hervés Martínez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Dña. Inmaculada Luengo Merino. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: D. Antonio Bahamonde Rionda. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

> D. Jaime Pujol Capdevila. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Dña. Dolores Chust Puchalt. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

ANEXO

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso

NUMERO DE LA PLAZA: 21345A/91

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Alcaraz Varo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Aurelio Luis Verde Irisarri. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Juan Antonio Rivas López. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Dña. María Isabel González Pueyo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Dña. M.\Antonia Solans García. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplents:

Presidente: D. Pilar Hidalgo Andreu. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Antonio de las Nieves López. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Eugenio Cortes Gómez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

D. Juan Miguel Jimeno López. Titular de Escuela Universitaria de

de la Universidad Politécnica de Madrid.

Dña. M. Celia Vázquez García. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero: Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenencientes a los cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzoso o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo: Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán porticipar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero: Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (Calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto: Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado de personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando.

Quinto: A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de monifiesto.

La presente convocatoria y los actós derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 28 de junio de 1991. – El Rector Actal., Diego Sales Márquez.

ANEXOI

Núm. Ord. 1
Denominación: Jefe Servicio Asuntos Económicos
Nivel: 26
C.E.: 1072
Grupo: A–B
Localidad: Cádiz
Observaciones: Lcdo. Económicas Form. 4
Claves de observación: Form. 4 Gestión Financiero.

ANEXOII

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 28 de junio de 1991.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación

que formula Don. DNI Domicilio Teléfono Localidad Provincia C.P. Cuerpo o Escala Administración a la que pertenece N.R.P. Grupo Grado Consolidado Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el er zamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y ol acompoña reseña de puesto/s a que aspira. Reseña de puesto/s solicitado/s						
Núm. de Orden	Denominación del puestos					
En a	dede 1991					

Excmo, y Mafgco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar de propiedad de la Diputación Provincial de Almería, al Ayuntamiento de Almería, para construcciones escolares.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Almería, al Ilmo. Ayuntamiento de Almería, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el dío 26 de abril de 1991, previa publicación en el B.O.P. número 71 de fecha 30 de marzo de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Solar de propiedad provincial con una superficie de $3.960,852~\text{m}^2$, sito en Carretera de Níjar, y linda:

Al frente: Con carretera de Níjar.

Espalda: Terrenos del Obispado de Almería.

Derecha: Con Prolongación de C/ Santiago. Izquierda: Con campo de juego del Hogar Provincial.

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

ORDEN de 8 de julio de 1991, por lo que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcelo de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de abril de 1991, previa infarmación pública en el B.O.P. de fecha 25 de marzo de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 546,92 m ^de superficie, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: con Estación Municipal de Autobuses Sur: con C/ Vicente Aleixandre. Este: con edificio número 2 de dicha calle Oeste: con calle San Jasé

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Canseiero de Gobernación

ORDEN de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Alcaló la Real (Jaén), a la Junta de Andalucía, Consejería de Salud, para la construcción de un Centro Sanitario.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de obril; Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería campetencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al ampara de la legislación invacado y de conformidad con la dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien dispaner lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1991, publicada en el B.O.P. de fecha 10 de enero de 1991, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de propiedad municipal, sita en el paraje Las Pinillas, con una superficie de $378~\text{m}^2$.

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

ORDEN de 8 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Tronsportes.

En el expediente instruido al efecto par dicho Ayuntamiento se ha dada cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreta Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucia, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierna y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar canformidad a la cesión gratuita de un solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1990, previa publicación en el BOP núm. 140 de fecha 19 de junio de 1990, cuya descripción es la siguiente:

Solar de 355 m² sito en la esquina formada por las Calles Monjas Viejas y Desconsuelo, ocupando 15 metros lineales de C/ Monjas Viejas y 20 metros lineales de C/ Desconsuelo.

Sevilla, 8 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de julio de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un salar, perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autánoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de un solar, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, publicado en el BOP número 124, de 31 de mayo y cuya descripción es la siguiente:

Solar sito en C/ Condado de Niebla, con una superficie de 800 m².

La valoración es de 8.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de julio de 1991, par la que se presta conformida a la enojenación mediante subasta pública, de quince solares, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Reol Decreto Legislativa 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autanomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Carporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad can lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de quince solares, de los bienes de propias del Ilmo. Ayuntamiento de Puebla del Ría (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierna, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, publicado en el BOP número 22, de 26 de marzo de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Quince solares ubicados en el llamado «Cerro de las Palmas» en concreto los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, con una superficie total de 1.152,65 m². La valoración es de 31.121.550 ptas.

Sevilla, 10 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de junio de 1991, por la que se distribuye el aumento de participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca, adoptado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 1990 (BOJA n° 3 de 15 de enero de 1991) se aumentó la participación de la Junta de Andalucía en el capital de las Sociedades de Garantía Recíproca hasta la cantidad global de 150 millones de pesetas, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, autorizándose al Consejero de Economía y Hacienda a distribuir el importe de dicho aumento en cada una de las Sociedades de Garantía Recíproca.

En consecuencia, de conformidad con la autorización otorgada en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 1990

DISPONGO

Distribuir el aumento de participación de la Junta de Andalucía, adoptado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 1990, en el capital social de Avalunión, S.G.R., por un importe de 52.500.000 pesetas; Crediaval, S.G.R., por un importe de 56.500.000 pesetas, y Suraval, S.G.R., por un importe de 41.000.000 pesetas.

Sevilla, 27 de junio de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO Conseiero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hocen públicas nueve subvencianes concedidas a Corporaciones Locales para instalación de módulos y servicios turísticos en playas de su respectivo ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas 9 subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de julio de 1991.- El Director General, José Luis Radríguez Sánchez.

- ANEXO

NO EXPTE .:

M.P. 1/91-AL

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Cuevas del Almanzora (Almería)

IMPORTE SUBVENCION:

4.200.000 -- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 2/91-AL

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Ejido (Almería)

IMPORTE SUBVENCION:

3,920,000.- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 3/91-CA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Puerto de Santa María (Cádiz)

IMPORTE JUBVENCION: 1.399.440.- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 4/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Málaga

IMPORTE SUBVENCION: 12.767.360.~ Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 5/91-MA

BENEFICIARIO:

Avuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Nerja (Málaga)

IMPORTE SUPVENCION:

3.824.349.- Pts.

Nº EXPTE .:

M.P. 6/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Estepona (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

5.737.900.- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 7/91-NA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Rincón de la Victoria (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

4.425.523.- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 8/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Mijas (Málaga) IMPORTE SUBVENCION:

1.719.454.- Pts.

Nº EXPTE.:

M.P. 9/91-MA

BENEFICIARIO:

Mancomunidad Municipios Costa Sol Oriental

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Vélez-Málaga (Hálaga)

IMPORTE SUBVENCION:

15.792.000.- Pts.

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Dirección General de Turisma, por la que se hacen públicas doce subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para adquisición de moquinaria de regeneración y limpieza de playas y vehículos de mantenimiento y conservación de zonas de interés medioombiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvencianes concedidas a las Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 9 de julio de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 1/91-AL

BENEFICIARIO:

Avuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Cuevas del Almanzora (Almería)

IMPORTE SUBVENCION:

4.000.000:- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 2/91-AL

BENEFICIARIO:

Avuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Roquetas de Mar (Almería)

IMPORTE SUBVENCION:

3.900.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MO.LP. 3/91-CA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Barbate (Cádiz)

IMPORTE SUBVENCION:

2.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 4/91-CA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento .

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Rota (Cádiz)

IMPORTE SUBVENCION:

4.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 6/91-HU

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Cartava (Huelva)

IMPORTE SUBVENCION:

4.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MO.LP. 5/91-GR

BENEFICIARIO:

Diputación

MUNICIPIO Y PROVINCIA:

Granada

IMPORTE SUBVENCION:

13,100.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 7/91-HU

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Moguer (Huelva)

IMPORTE SUBVENCION:

3.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 8/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Estepona (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

8.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MO.LP. 9/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Málaga IMPORTE SUBVENCION:

6:000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MO.LP. 12/91-MA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

<u>MUNICIPIO Y PROVINCIA:</u> Vélez-Málaga (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

2.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 10/91-NA

BENEFICIARIO:

Ayuntamiento

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Mijas (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

2.000.000.- Pts.

Nº EXPTE.:

MQ.LP. 11/91-MA

Avuntamiento

BENEFICIARIO:

MUNICIPIO Y PROVINCIA: Rincón de la Victoria (Málaga)

IMPORTE SUBVENCION:

3.500.000.- Pts.

RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hoce pública una subvención concedida a los osistentes a ferias y certámenes comercioles celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 14 de diciembre de 1988 y en la Disposición Transitoria de la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resueltó hacer pública una subvención concedida al beneficiario que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 12 de julio de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

N° Expediente: AF-152/90. Beneficiario: Artesanía San José, S.A. Municipio y provincia: Jaén. Importe subvención: 179.200 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de julio de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil doscientas noventa y nueve pesetas, con destino a lo ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo, Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3° de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1991, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarenta y seis millones seiscientas treinta y ocho mil doscientas noventa y nueve (46.638.299 ptas.) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Mejora de la Imagen Urbana del Casco Antiguo. Rehabilitación Grupo Queipo de Llano.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificacián, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sida registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asienta contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. Las certificaciones acreditativas del gasto devengodo por el Ayuntomiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que cansidere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevillo, 8 de julio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS

Consejero de Obras Públicas y Transpartes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegodo Provincial de Cádiz.

ORDEN de 8 de julio de 1991, por lo que se subvenciona ol Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cuarenta y seis millones novecientas cuarenta y una mil ciento sesenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmòs. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Seretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre lo Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntomiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desorrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 19 párrafo 3° de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andolucía para el ejercicio 1991, en relación con el corácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultodes otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cuarente y seis millones novecientos cuarenta y una mil ciento sesenta y siete (46.941.167 ptas.) pesetos, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Urbanización Barriadas Marismas del Odiel. Urbanización Adicional del Sector núm. 1.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de lo dispuesto en la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta el 90% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último 10% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma, se procederá para justificar el empleo de esta última entrega de fondos.

Cuarto: En tados los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento cantable, de conformidad can el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprabado par el Decreto 149/88, de 5 de abril, en relación can el artículo 53.4 de la Ley

Quinto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

General de la Haciendo Pública.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes padrá requerir la dacumentación que considere necesaria a fin de comprobar la efectiva realizoción de la inversión y su adecuación a la finalidad para lo que se otorga esta subvención.

Sexto: Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación

al régimen de pagos y justificación de las subvenciones concedidas, en aplicación a los Convenios actualmente en vigor.

Séptimo. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico o VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntomiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de julio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelvo.

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales pora la financiación del establecimiento o mejora de parados-terminoles o estocionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancíos por carrieras.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 5 de abril de 1990, se dictaron los normas para la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la finonciación del establecimiento o mejora de Paradas-terminoles o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera.

De acuerdo con estas normas, y dadas las circunstancias que concurrían en algunas de las salicitudes presentadas, que permitieron el inicio casi inmediato de las actuaciones, se concedió medionte la Orden de 27 de noviembre, ayudas a los Ayuntamientos de Adra (Almería), Olvera (Cádiz) y Rota (Cádiz).

Una vez completados los expedientes correspondientes al resto de las solicitudes presentadas, se procede mediante la presente arden, que complementa la citada de 27 de noviembre, a conceder las ayudas que se indican a continuación, de acuerdo con las normas que se dispusieron en la Orden de 5 de abril de 1990, de esta Consejería.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidos y a propuesta de la Direccián General de Transportes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se conceden las siguientes ayudas a los Ayuntomientos que se citan:

 Ayuntamiento de los Barrios (Cádiz), por importe de dos millones ochocientas mil pesetas (2.800.000 ptos.), para la dotación de servicios al Apeadero-terminal de Autobuses.

2. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), por importe de nueve millones doscientas trece mil ciento veintisiete pesetas (9.213.127 ptas.), para las obras de terminación de la Parada-terminal de Autobuses.

3. Ayuntamiento de Sevilla, por importe de ochenta y cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas (84.352.000 ptas.), para la realización de obras de mejora en lo Estación Municipal de Autobuses

Segundo. 1: Las subvencianes se harán efectivas mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de las avudas.

2: Los libramientos sucesivos se harán efectivos de la siguiente forma:

El 40% a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamienta, que acredite la ejecución del 50% del presupuesto de la obra.

La cantidad que complete el importe total de la ayuda, a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 100% del presupuesto de la abra.

Tercero: En todo caso, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fandos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 15 de julio de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS Consejero de Obras Públicos y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretorio General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91, de 12 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: AJ-22/91-JA

Entidad: Excma, Diputación Provincial de Jaén (Patronato Prov. de

Bienestar Social).

Imponte: 4.519.830 ptas.

Expediente: AJ-23/91-JA

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares.

Imponte: 3.306.846 ptas.

Expediente: AJ-24/91-JA

Entidad: Excma. Diputación Pravincial de Jaén.

Imponte: 4.071.234 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimonoveno, apartado cuatro, de la Ley 6/90 de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Jaén, 15 de julio de 1991.— El Delegado, Manuel Mª Martos Rubio.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de julio de 1991, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Organizaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito regional en Andalucía para el ejercicio de 1991.

Por Orden de esta Consejería de Salud de 24 de abril de 1991 (BOJA núm. 31, de 30.4.91) se establecen los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio 1991, que se destinan a financiar la creación y funcionamiento de los Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento a los consumidores y usuarios, asistencia a cursos de formación, actividades en desarrollo de acuerdos con la Dirección General de Consumo y aquéllas otras complementarias en defensa, información y formación de consumidores y usuarios, la divulgación de la problemática de consumo, la celebración de actos estatutarios y la realización de campañas y programas entre los que se consideran preferentes a los que tengan como objetivo la «información sobre vivienda, ventas organizadas en grupo y restauración».

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

DISPONGO

Artículo 1. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio 1991, conforme al Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los beneficiarios de los presentes subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden antes citada, como asimismo a lo preceptuado por el artículo decimonoveno –ocho– de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 17 de julio de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ Consejera de Salud

ANEXO

																																						DE			ASAS	•
	C	N	31	М	IU	UH	F.	_	<u> </u>	υS	U.	v	Ш	US	_		Ąį	<u>.</u>	<u>A</u>	N	D.	A.	ĻΙ	<u>)S</u>		•_	. 1	ĮΣ	1	16	B.) 2	ı	r	_	02	3	/AR	÷			
	-	G	ab	i	ne	t e	t	ė	cn	ic	0	y		jυ	ır	i	d i	Ĺ	0	,														٠. ٠		2	٠.	000		000	pts	
					s añ																															1	•	500 500	:	000	**	
	-	C	ал	ıρ	аñ	a	de	,	ve	ra	n	•		٠.																										000	"	
. ,	-	D	o i		e t Mu	o nd	re í a	ısı	La.	ur 	a			n 	:	:				:	:	:			:			:	: :		:		:	::	:					000	"	
	-	В	ol	0	tí na	ņ																																		000	"	
																																				1				000	"	
							το	T	۸L																,											7		000		000	"	
																																						,				

-	EDERACION DE ASCCIACIONES DE CONSUMIDORES I	OSUARIOS	
A	DALUCIA (FACUA). Nº Registro 028/AR.		-
_	Gabinete jurídico y técnico	3.000.000	pts.
	Asistencia a cursos		
-	Campaña alquiler viviendas	1.000.000	***
-	Campaña residuos sólidos urbanos	1.000.000	н
-	Campaña agencias de viajes	1.000.000	**
	Consejos Municipales y Juntas Arbitrales		**
-	Actividades estatutarias	4.000.000	"
-	Publicaciones, cursos, encuestas, análisis y		
	edición periódica	2.000.000	**

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA (UCE). Nº Registro 034/AR.

-	Actos estatutarios	2.000.000	pts.
-	Asesoramiento técnico y jurídico	5.000.000	"
-	Programa sobre vivienda	3.000.000	**
-	Programa sobre restauración	3.000.000	**
-	Programa sobre venta en grupo	3.000.000	**
	Implantación en oficinas locales		
	*		

ORDEN de 17 de julio de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud con motivo de la realización de la XI Jornados de Economía de la Salud, celebrada en la ciudad de Alicante.

Habida cuenta de la importancia que tiene, tanto por su contenido como pur su significado, para la Administración Sanitaria Andaluza el foro rubricado en relación con lo establecido por el artículo 43.1 de la Constitución Española por haber sido objeto de debate el Sistema Nacional de Salud en los 90 donde se pusieron de manifiesto cuestiones puntuales relativas a estrategia de salud, planificación y mercado, desarrollándose temas de interés como son: Aspectos económicos del proceso político de reforma; instrumentos de gestión para un nuevo sistema sanitario; aspectos macroeconómicos del sistema de salud; reforma del Sistema Nacional de Salud y estrategia de salud para todos. Jornada en la que han intervenido profesionales de nuestra Comunidad cualificados en materia de Economía de Salud y Asistencia Sanitaria.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de oyuda económica presentada en esta Consejería por la Asociación de referencia, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso público, dada la naturaleza específica de la actividad realizada y las especiales características de la Entidad solicitante, conforme previene el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1881.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Española de Economía de la Salud una subvención específica por razón del objeto por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pts.), con motivo de la realización de la «XI Jornada de Economía de la Salud» celebrada durante los días ó al 8 de junio de 1991 en la ciudad de Alicante, con cargo a la aplicación 1.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1991.

Artículo 2. El uso de la subvención otorgada deberá ser justificado mediante la presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de la subvención concedida a la actividad pora la que se otorga; conforme previene el artículo decimonoveno —ocho— de la Ley 6/1990, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 1991

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ Conseiero de Salud

RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Servicia Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. B-1856/91, por doña Francisca Tinaco Rochas.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección Gerencia, dentro del plazo concedido al efecto

RESUELVE

Anunciar la interposición del recurso contenciaso-administrativo núm. B-1856/91 deducido por Dña. Francisca Tinoco Rochas, contra Acuerda de 14 de enero de 1991, de la Comisión encargada de la Provisión de Plazos Interinas del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, dependiente de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Huelva, desestimatorio de la reclamación formulada contra el Acuerdo de adjudicación de la plaza de Farmacéutico Titular del Partido Farmacéutico de Minas de Riotinto (Huelva), con carácter interino, y emplazar a todas las partes interesadas paro que, en el plazo de nueve días, si les conviniero, puedan comparecer ante la Sula por medio de Abogado y Procurador.

Sevilla, 16 de julio de 1991 – El Director Gerente, José L. García de Arboleya Tornero.

RESOLUCION de 19 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de las funciones del Secretario General del Servicio Andaluz de Solud, en el Director de la Oficina de Ordenoción Administrativa.

Ante la ausencia por vacaciones reglamentarias del Secretario General del Servicio Andaluz de Salud, y a propuesta del mismo, de conformidad con las atribuciones que me confiere el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO:

Delegar temporalmente las funciones del Secretario General del S.A.S., en el Director de la Oficina de Ordenación Administrativa, D. Jasé Antonio Cobeña Fernández, por el período comprendido entre los días 22 de julio a 15 de agosto de 1991, ambos inclusive.

Sevilla, 19 de julio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de la Contenciosa-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicio de Andalucía en el Recurso núm. 272 al 277/89, interpuesto por dan Carlos Velázquez López y otros cinco.

En el recurso núm. 272 a 277/89 interpuesto por D. Carlos Velázquez López y otros cinco, se ha dictado sentencia con fecha 24.9.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos contencioso-administrativos interpuestos por D. Carlos Velázquez López y otros cinco, contra liquidación de retribuciones que les procticó la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de las años 1984/1985 por ser dichos actos conforme a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 301/90, interpuesto por don José Luis Ruiz Domínguez.

En el recurso núm. 301/90 interpuesto por D. José Luis Ruiz Domínguez, se ha dictado sentencia con fecha 1.2.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recursa contencioso-administrativo, interpuesto por D. José Luis Ruiz Domínguez, al haber sido la actuación de la Delegación Provincial de lo Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de Málaga conforme a derecha».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contenciasa-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de julia de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sola de la Contenciasa-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 624/90, interpuesto por don doña Carolina Huertas Díaz.

En el recurso núm. 624/90 interpuesto por D^{α} Carolina Huertas Díaz, se ha dictado sentencia con fecha 8.2.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contenciasa-administrativo, interpuesto por Da Carolina Huertas Díaz, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 9 de octubre de 1989, y en su consecuencia confirmamos la resolución recurrida».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de julio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 645/90, interpuesto por doña Clara López Madroñero.

En el recurso núm. 645/90 interpuesto por Dº Clara López Madroñero, se ha dictado sentencia con fecha 25.4.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Da Claro López Madroñero, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de 30 de octubre de 1989; y declarando el derecho al mes de vacaciones del año 1989».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de lo Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejera de Educoción y Ciencia

CONSEJERIA DE SUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, por la que se dispone el cierre del centro Nuestra señora del Alcázar de Baeza (Jáen).

Vista la propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.) relativa al cierre del Centro «Nuestra Señora del Alcázar», sito en Baeza (Jaén).

Resultando:

1°.- Que el Centro «Nuestra Señora del Alcázar» (Centro Guadalén) de Baeza (Jaén) fue transferido a la Comunidad Autánoma de Andalucía por Real Decreto 3340/1983, de 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicias en materia de protección a la mujer.

2°.- Que el referido inmueble se halla adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.), organismo autónomo de la Junta de Andalucía creado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, y dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales por Decreto 223/1990, de 27 de julio y Decreto 287/1990, de 11 de septiembre.

3°.- Que par el Ministerio de Asuntos Saciales y la Consejería de Asuntos Sociales, con fecha 2ó de octubre de 1990 (BOE de 12.1.91), se suscribió un Convenio para el acondicionamiento del Centro, que tras el correspondiente expediente de contratación de obras, en breve plazo se procederá a su iniciación.

Considerando:

1°.- Que el Decreta 94/1984, de 3 de mayo sobre registro y acreditación de entidades y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, en su Título II somete todo lo relativo a la creación, modificación, traslada o cierre de cualquier Servicio o Centro de Servicios Saciales a la correspondiente autorización administrativa de la extinguida Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicias Saciales (hoy Consejería de Asuntos Sociales).

2°.- Que se dan en el presente caso las razones de legalidad y oportunidad que aconsejan el cierre del referido Centro para su acandicianamiento tal y como se pone de manifiesto en la propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.).

Vistos los preceptos legales citados y demás normativas de general aplicación.

RESUELVO:

El cierre y cese de la actividad del Centro «Nuestra Señora del Alcázar» (Centro Guadalén) de Baeza (Jaén) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.).

Sevilla, 5 de julia de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Conseiera de Asuntos Sociales

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, por la que se concede una subvención al Cansejo de la Juventud de Andalucía para la celebración del V Agora Juvenil.

Entre las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía que integran el «Plan de Andalucía Joven de 1991», se encuentra la celebración del V Agora Juvenil, conjunto de cursos y seminarios que este año alcanza su quinta edición y que constituye un foro de debate y encuentro entre los jóvenes andaluces.

Dicha actuación se va a llevar a cabo en colaboración con el Consejo de la Juventud de Andalucía, Entidad de Derecho Público adscrita a esta Consejería y creada por Ley 8/1985, de 27 de diciembre, con el objeto de facilitar las actividades de los jóvenes andaluces y conseguir su participación en cuantas decisiones de la Junta de Andalucía afecten al sector juvenil en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Por otro lado, el Decreto 378/1986, de 3 de diciembre, por el que se crea el Comité Interdepartamental para la Juventud de la Junta de Andalucía contempla entre sus funciones el recoger los planteamientos e iniciativas de todos los sectores sociales y, especialmente, las del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Por lo expuesto, se pretende subvencionar al Consejo de la Juventud la organización del V Agora Juvenil, quedando suficientemente acreditada por las circunstancias mencionadas, la necesidad de obviar la concurrencia en la concesión de dicha ayuda.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

HE RESUELTO:

- 1°.- Conceder una subvención por importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) al Consejo de la Juventud de Andalucía, con destino a la celebración del V Agora Juvenil y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.19.01.485.01.35C.8.
- 2°.- La justificación de que el importe de la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concede, se ajustará a lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autánoma de Andalucía para 1991, y en los artículos 40 y 41 del Decreto 149/1988, de 5 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntas Sociales

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones cancedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrallo de activades e inversiones relacionodas con las competencias propias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden 20 de septiembre de 1990 (BOJA n° 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Asociación de Sordos «Nuestra Señora del Kosario».
Cádiz
Grupo de Teatro Guiñol y Marionetas «Abedul».
Cádiz100.000 pts.
Coral de la Universidad de Cádiz. Cádiz100.000 pts.
Asociación Cultural «Teatro Esfinge». Cádiz100.000 pts.
Asociación Cultural Juvenil «Troya- VII». El Puerto de Santa
María99.500 pts.
Academia de Bellas Artes «Santa Cecilia». El Puerto de Santa
María

Cádiz, 9 de julio de 1991.- El Delegado, (Por Dto. 21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Francisco Aguilar Corredera.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCION DE ENJUICIAMIENTO

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3° de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1991, y para dar cumplimiento a lo prevista en el art. 68.1, en relación can el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. 48/91, del ramo de Haciendas Lacales, Sevilla, contra Don Jasé María Guerrero Fernández, ex-Depositario de fondos del Ayuntamiento de Estepa, por un presunto alcance ocasionado por irregularidades en el manejo físico de los Fondos Muncipales, por importe de treinta y ocho millones ochocientas noventa y ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas 138.898.339 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados par el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de las nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. – El Secretario Técnico, J.A. Pajares Giménez. – Firmado y rubricado.

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3° de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace Saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Excmo. Sr. Cansejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. Dado cuenta del procedimiento de reintegro por alcance núm. 14/89, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, como demandante, y Don Julián Serrano Larrea, que fue Agente Ejecutivo del Ayuntamiento se Estepona (Málaga), como demandado; y de conformidad con los siguientes: 1. Antecedentes de hecho...II. Hechos Probados...III. Fundamentos de Derecho... IV. Fallo. Primero: Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados en los fandos del Ayuntomiento de Estepona (Málaga) el de ocho millones quinientas cuarenta y una mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas (8.541,644 ptas.). Segundo: Declarar como responsable contable directo de dichos dañas y perjuicios a Don Julián Serrano Lerrea, que fue Recaudador del Ayuntamiento antes expresado. Tercero: Condenar al mencionado Don Julián Serrano Larrea, al pago de la suma en que se cifran los daños y perjuicios. Cuarto: Condenar también al mencionado Don Julián Serrano Larrea, al pago de los intereses, calculados con arreglo a las tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los dañas y perjuicios. Quinto: Acordar la cantracción de la cantidad en que se ha cifrada la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto: Condenar igualmente a Don Julián Serrano Larrea, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifiquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resalución, recursa de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: José F. Murillo Bernáldez, Fimado y ru-

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, Don Julián Serrano Larrea, declarado en rebeldía, quién puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. – El Secretario, Jasé A. Pajares Giménez. – Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de lo Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Bien: Local en planta baja, calle Cedrián núm. 2

Término Muncipal: Granada

Propiedad: Doña Rosario, Don José, Doña Rosa y Doña Francisca Sánchez González

Renta mensual: 44.166 ptas. más el Impuesto sobre el Valor Añadido

Superficie: 137,61 metros cuadrados

Justificación: Urgencia y limitación de mercado. Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991

Sevilla, 8 de julio de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 11 de julia de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de Asistencia Técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículas 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 39/90

Denominación: Contratación de un equipo Externo de Programación de software en orden a la finalización de la informatización de la Recaudación Ejecutiva de lo Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicatoria: Teleinfe, S.A. (C.I.F. núm. A/41220872)

Importe de la adjudicoción: Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (6.865.000 ptas.)

Fecha de adjudicación. 24 de mayo de 1991

Sevilla, 11 de julio de 1991. – El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dor cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «Molino del Nacimiento»

Término Municipal: Grazalema (Cádiz)

Propiedad: D. Manuel Calvillo Fernández, Doño María Lamela Palma, Don Fernando, Doña María y Doña Isabel Calvillo Lamela. Precio: 5.500.000 ptas.

Justificación: Urgencia

Resolución del Excma. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1991.

Sevilla, 15 de julio de 1991. – El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autánoma de Andalucía, se hace público la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «Cañadillas del Mojón del Cha-

Término Municipal: Pozo Alcón (Jaén)

Propiedad: Doña Dolores Antiñolo Quiñones

Precio: 4.113.500 ptas.

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1991.

Sevilla, 15 de julio de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estor interesados en la adjudicación directa de la obra que se especifica:

Expte. núm,: 03-033/91

Denominación: Reforma y acondicionamiento de edificio en c/ Hermanos Machado de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Presupuesto de contrata: 44.537.667 ptos.

Plazo de ejecución: Cuatro meses

Clasificación: Grupo C, subrgrupo todos, categoría E.

Examen del expediente: El expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas

del día 3 de septiembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda, República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los lictadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevillo, 15 de julio de 1991. – P.D. (Orden de 9.1.91) El Director General, Ildefónso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: Proyecto de Puerto Pesquero y BY-Pass en la Atunaro, La línea de la Cancepcción. Cádiz. Expediente: T-89033-APON-1K Sistema de odjudicación: Concurso con Admisión Previa

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A. Presupuesto de adjudicación: 805.334.643 pts. Coeficiente de adjudicación: 0,793291224

Sevilla, 5 de julio de 1991 - El Director General, Damián Alvarez Sala

RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Dirección General de Correteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para la auscultación del firme con deflectógrafo automático mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de la dispuesto en las artículos 38 de la Ley de Cantratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordada hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Auscultación del firme con deflectógrafa automático mediante el procedimiento de Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave: C-54029-ATCS-1X

Denominación: Auscultación del firme con deflectógrafo automático SCRIM y A.R.S. en diversos tramos de la Red principal de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA) Presupuesto de adjudicación: 33.121.097 pts.

Sevilla, 10 de julio de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

> RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican por el sistema de Subasta con Admisión Previa

Clave: C-51029-ON2-1C (2-CO-172)

Denominación: Mejora del firme en la C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 121,856 al 131,900, tramo: Alcaracejos-Pozoblanco.

Adjudicatario: Tracción y Transporte, S.A. (TRACSA) Presupuesto de adjudicación: 102.871.000 pts.

Clave: C-52003-CS-1H (CS-H-141)

Denominación: Tratamiento de sellado de la C-434, de la N-630

al L.P. de Badajoz.

Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA) Presupuesto de adjudicación: 39.839.000 pts.

Clave: C-51012-ON2-1M (2-MA-153)

Denominación: Acondicionamiento del Camino de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Sur. Tramo: Cártama-Zalea

Adjudicatario: Cubiertas y Mzov., S.A. Presupuesto de adjudicación: 389.373.922 pts.

Clave: C-51018-ON2-1\$ (2-SE-284)

Denominación: Ensanche y mejora de la carretera C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra, P.K. 121,800 al 130,600. Tramo: comprendido entre la SE-185 y la N-630. Adjudicatario: Tracción y Transparte, S.A. (TRACSA) Presupuesto de adjudicación: 128.420.000 pts.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativas no inferiores a cinco millones de

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 1991.- El Secretario General Técnico, José de Haro Bailón.

ANEXO

Expediente nº 17/91 Denominación: «Suministro de material de oficina» Empresa adjudicataria: Artes Gráficas Gandolfo

Importe de la adjudicación: 5.000.000 pesetas Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente n° 59/91

Denominación: «Programa de Información Continuada a los consumidores»

Empresa adjudicataria: Ediciones Triángulo (Revista Ciudadano) Importe de la adjudicación: 8.360.000 pesetas Sistema de adjudicación: Directa.

Expediente n° 114/91 Denominación: «Campaña de Vivienda» Empresa adjudicataria: S y J, S.A. de Publicidad Importe de la adjudicación: 5.941.790 pesetas Sistema de adjudicación: Directa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de julio de 1991, por lo que se onuncia concurso público por el procedimiento obierto, sin trámite de admisión previa para la adjudicación del contrato de suministro de veintitrés Enrutadores y diez Traductores de Protocolos poro el Centro Informático Científico de Andalucía. (PD. 971/91).

La Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto anunciar concurso para la adjudicación del contrato de suministros de 23 Enrutadores y 10 Traductores de Protocolos para el Centro Informático Científico de Andalucía que se indican en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Educación y Ciencia. Avda. República Argentina, 21. Sevilla. Presupuesto total: 45.000.000 ptas.

Examen de la documentación: El expediente puede examinarse en el Centro Informático Científico de Andalucía Avda. Reina Mercedes s/n. (junto Facultad de Matemáticas) Sevillo, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de diez a trece.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 3 de septiembre de 1991, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la Avda. República Argentina, 21, 3º planta. Se-

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura del sobre de la documentación administrativa (B): El día 9 de septiembre de 1991.

Apertura del sobre A con la proposición económica: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Universidades e Investigación, Avda. República Argentina 21, 3ª planta, Sevilla, a las trece horas del día 17 de septiembre de 1991.

El presente Concurso se ha remitido al Boletín Oficial de la Comunidad Europea con fecha 17 de julio de 1991.

Fianzas exigidas: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Forma jurídica que deberá adoptar el adjudicatario: Las previstas en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deben satisfacer los proveedores: Las recogidas en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de julio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios °

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre devolución de fianzas del Ubeda Club de Fútbol. (PP. 891/91).

Instado con fecha 21 de mayo de 1991 por Don Víctor Expósito Berzosa, Presidente del Ubeda C. de F. expediente para la devolución de las fianzas correspondientes a los resguardos de depósitos 60/987 de 20 de enero y 8/990 de 4 de enero por importe cada uno de cuatro millones de pesetas y que la precitada Entidod Deportiva había constituido ante la Caja de Depósitos de la Delegación de la Consejería de Hacienda de Jaén para responder de las obligaciones derivadas de la autorización, organización y desarrollo del juego del bingo de la Sala que el Ubeda C. de F. explotaba en el núm. 25 de la Avenida de los Mártires de Ubeda, he tenido a bien acordar en el día de la fecha la incoación del correspondiente procedimiento pora la devolución de tales fianzas al haber sido asumido la Entidad «Ubetense de Servicios, S.L.» la explotación de la referida Sala de Bingo y haber constituido asimismo fianza por importe de cuatro millones de pesetas el 28 de enero del presente año 1991 ante la Caja de Depósitos de la Delegación en Jaén de la Consejería de Hacienda y Planificación.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares de créditos a los que se refiere el art. 12-6 del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 289/987 de 9 de diciembre puedan presentar las reclamaciones contra las devoluciones solicitadas en la Jefatura de Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación Provincial sita en el núm. 3 de la Plaza de las Batallas de esta Capital.

Joén. 23 de mayo de 1991 — El Delegado, Juan Torres Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13.510) (164.387) (PP. 864/91).

A los efectos prevenidos en el art. 9° del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas característicos prinicipales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilia: Avda. de la Borbolla, 5

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Villanueva del Rey Final: Ap. N° 13 línea Ecija—Cordobilla y Subestación de Ecija Términos municipales afectados: Ecija Tipo: Aérea doble y simple circuito Longitud en Km.: 17 Tensión de servicio: 66 kv.
Conductores: Al—Ac. 181,6 mm² y uno de Acero de 49,4 mm² Apoyos: Metálicos Aisladores: Cadenas Finalidad de la instalación: Apoyar la alimentación en 66 Kv. de las Subestaciones de Ecija y Cordobilla desde Villanueva del Rey Procedencia de los materiales: Nacionales Presupuesto en Ptas.: 131.000.000 Referencia R.A.T.: 13.510 — Expte.: 164.387

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provinciol sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días cantados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

. Sevilla, 18 de junio de 1991. – El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

C.P. CIUDAD DE POPAYAN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 749/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña Noelia García Arjona expedido par C.P. Ciudad de Popayán con fecha 5 de septiembre de 1985, con la serie y núm.: A-0621859

Málaga, 3 de junio de 1991 — El Director, Juan Sánchez Torres.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA, núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO	CONCERTADO	núm.	41/63